

**Informe del estado de los Colegios pedido del
señor Conde de Oropesa, presidente de Castilla en
noviembre de 1685 [Manuscrito]**

[entre 1840 y 1880].

Vol. encuadernado con 4 obras

Signatura: FEV-AV-M-01393 (02)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

Informe del Estado de los Colegios, pedido
del Señor Conde de Orozuesa, Presidente de
Castilla en Noviembre del año de 1685.

(De un tomo en 6.^o vols. en papel. de la Univ. de Salamanca. Monja vani
3-5-9.

Excmo Señor.

Apenas hay en esta Universidad materia
de mayor frecuencia conversacion, que la reforma
o la mejora de los Colegios Mayores, que tanto
la han ilustrado por la ilustracion: sin que
pueda perder este gran merito por la tratu-
ralera, y fuera del tiempo, que todo lo altera,
y pone a la Providencia Humana (como se
vé en lo mas Religioso, y sagrado) en la casi
continua necesidad de los Ciudadanos de mudar,
para quitando, para poniendo ya restitu-
yendo en las partes mas principales de cada
cuerpo politico algunos medios, sin formar
idea. Pero esa misma frecuencia de esas con-
versaciones, ya seenan, ya andienten, ^{ain} y andig

tradas, mas da' la conveniencia y la utilidad de
muchas reflexiones de que muchos, y lo mas
de lo que se discurre tiene mas especifica
apariencia (guerdades o' con el odio, o' con
el amor de estas comunidades) que solidas
esperanzas de las conveniencias de la Repu-
blica, que en tanta, y tan principal par-
te de sus operaciones tiene dependencia de
los Colegiales, y de su mas acertada eleccion
y educacion. Yo mismo, que por mas de
cuarenta años he vivido a' la vista deste
Gremio, y con el trato intimo de hombres
muy selectos, assi deste Colegio, como de
los suyos, he reconocido, que dexados de haber
pensado, que acertaba con algunos medios,
ellos venian, por consideraciones contra-
rias, a' ser tan disputables, que me ha fran-
cido en fin no propiamente a' D. C. porque
mi voz grandes y sublimes ejemplos le
prescinden tiempo para disputar los

medios; si es bien, que a' tan gran ministerio, y jamas le emprendan mis discursos, sino en lo mas cierto, y digno de la mas prudente proposicion, y esperanza de V. E. S. C. a.

En general debo representar a' V. E. S. C. a. (aun que no sea necesario para su comprehension) que la reforma mayor de la que aqui se propone a' V. E. S. C. a. si es posible, ni necesaria. No posible, porque otros medicamentos mas agudos, podrian mas largo tiempo, que el de la autoridad, y aun de la vida de un hombre; y a' mas de los grandes estorbos que habia de encontrar (de que hay experiencia) hallaria que o' todos, o' algunos de los remedios, no son tanto medios, como estorbos y males que arrancarían el trabajo con la ciruela. No Necesaria, porque sin duda la institucion de estos Colegios,

que hace, y adelanta a tantos hombres de
ponte, puede sin muchos, ni asperezas, medi-
camentos, reducirse a lo sustancial (o en
todo, o en lo mas) del santo fin de sus fundaciones,
y a la sana raiz de los defectos de las
fundaciones.

Medio primero.

Es pues el medio primero (y tan principal,
que pudiera ser el unico.) que la salida
de los Colegiales a las plazas no se haga de pre-
sente de Catedras, y antigüedades, como hoy
regularmente lo esta. El punto de las cate-
dras, es un enroscamiento de Chyaneas, llenas
de males, y grandes abusos, que no pueden
curarse, sino costandolas de raiz. Si se pusi-
sieran a una Cattedra libremente todos los
de un Colegio se llenaria de inquietudes,
y mucho mayores en donde hay varios
Colegios, como en Salamanca en donde el

fuego pasaria (ya público, ya secreto) de
uno a otros. Si se opusiesen no mas, que
los meritos, o el que parecien mas digno:
esto quien lo habia de juzgar? O cada uno
habia de votar por sí; o la pluralidad eli-
girá; o la parte mayor sea. atravia con las
oposiciones: y en suma todo seria confusión
pasion y aun injuria. Si se opone el mal
antiguo de la facultad, como hoy se hace:
este multitud de veces es voto para la catedra
no pocas ni es bastante para la felaxa:
pero los títulos de colegial antiguo, y late-
diatico de Salamanca, ya de Bispeña, ya
de Prima, son muy espreciados, y muy bien
pandidos para empanar al mundo, y aun
a la camara y al fin al Rey. Si por huir
de este escollo, se niegan, ó se retardan las
catedras a los votos: aqui entran las lasti-
mas de la ruina del colegio que se lamenta,

como afrentado, y que padece ruina en tan
dos lunos por uno no tal: y assi el conse
jo se ve precisado a hacer lateductio al que
apenas es suena discipulo. Y tal, que nin
guno de aquellos Señores se hiciera presen
te de su hijo. Y si alguna vez (que es rara)
el mismo Colegio pone la mano para im
pedir las oposiciones al notoriamente in
par; este recurre al Consejo, que le mantiene,
y le da l' cathedra; y en fin la Camara le con
sulta, y el Rey le da plura; que todo esto con
siguen el honor de la Beca, la autoridad
de los Colegiales Ministros, y aun la de todos
los de este Ilustre Gremio; que casi siempre
viene a ser interesado en que los Colegiales
mas antiguos vayan saliendo a servir al
Rey en tribunales.

En lo qual no dudo decia a' V. M. por
obediencia, y por el servicio de ambas Mage

hades; que á más del dano, que en estilo tan regular, y tan sin excepciones, puede padecer la Republica; trae sin duda la misma uniformidad de ver tan ^{de} ordinario latedratus ^{de} ~~videntes~~ (en que tambien se jueca, aunque menos veces, con los doctores) y esto en la menor, y mayor de las Universidades, que tiene siempre hombres selectos para hablar las latedras, y para que en fin salgan de ellas hombres, que ni por genio, ni juicio debian formarse á ser Jueces de las causas, honras, y vidas de tan grande y cristiana Monarquía.

Y esta uniformidad de acomodarse, y la seguridad de que ya por una firme y larga experiencia gozan todos los reiales, producen tambien el dano de abuso de que á la vista de esa, como prescripción, es preciso que muchas afloran en los

atitudes de bucearse doctos y utiles; pues el
corto o 'medians sabe que ha de salir a su tiem-
po con poca diferencia; y el de max. grado
se entristece y se yella con la persuasiva
de que no ha de salir antes por sus estudios
y afanes; en apenas a 'casi nunca se podra
adelantar a 'los max antiguos y mas inue-
ciles. De que oymos hablar y espresan
muchas tristezas y desmayos.

De todo este discurso sacamos una muy
frudente y natural esperanza de conse-
guir el fin, que el santo celo de N.^a Esc.^a de-
sea para bien de estos collegios y desta
Monarquia; esto es, que entran en ellos
niços que solo traten de estudiar. Pues
el camino presente tiene los embarazos
insinuados y experimentados; de que se
desembaraxaria mucho con la atencion
a 'lo sustancial de las ciencias de que

representando sus expresiones a 'V. M.'
en el segundo medio.

Segundo medio.

Este es, aunque severo, eficaz sin duda para
restituir a su antigua observancia a 'los Colegios',
y traerlos menudamente apreciables a 'los que solo
los bucean, como empresas de ganancia suya.
Es preciso Señor, que no se acomode en plural
a 'todo', sino que se dexen fatigar, y cansar en
vano a 'los inútiles. Tengan por ciertos Catedras,
que esto ni un Presidente, ni un Príncipe Mi-
nistro, ni el mismo Rey, lo puede estorbar
(pues que la provision de ellas se hace tan
arbitraria en el Consejo) pero la Camara, que
consta de menudamente voluntades, y mucho mas
un Señor Presidente, debe pedir, y tener, en
quanto es posible, recien, y sinceras infor-
mes de la calidad de los tales Catedras
que si se carga bien la consciencia de los

informantes, y se cotejan los informes de uno
y otros tiempos, se conocera, quanto en esta
parte se vea: y en fin, aunque por la condi-
cion humana no se acierte todo, se acertara
lo mas. Y sera medio para que muchos se
desempeñen aun antes de entrar en la cattedra
con el justo miedo de que aun despues de
otros muchos años de gastado no sacara mayor
fruto, y que se les adelantaran los que vinieron
despues, y esperan las cattedras.

En esto puedo decir a' V.ª Exc.ª que es materia
de quotidiano dolor ver a' no pocas Colegiales
de excelente genio, y literatura, a' mas de otras
grandes virtudes, detenidas, y casi ociosas en
la monaca regularidad de espensa su vida,
ya para la oposicion, ya para la cattedra, ya
para la plaza: que todo parece, bien opuesto
al servicio del Rey.

Y en fin, mientras se persuaden todos, que
todos han de acomodarse con la Beca, para

ninguna es ella tan apetecible, como para los inútiles: y es preciso, que toda la practican: y tambien, que como medio, y camino, tan sin diferencia útil para todos, se defienda en las Parcialidades, las Partes mayores, aun con acciones sueltas, y que las menores, con su tristora hagan esfuerzos para salir de tan descomulgado estado: y así se han experimentado tan escandalosa medida de esta guerra, bien indigna por cierto de hombres, que se forman para primera Juces, y Padres de la Justicia, y de la paz; de la qual gozan ya estas comunidades.

Tercera medida.

Que no haya Hospedes en los Colegios: sino que los Colegiales puedan continuar en esse estado y estado: aunque sus Constituciones les señalan tiempo, y quiza permiten alguna Hospederia; la qual desfuere por la ley.

Nombre se ha prorrogado sin termino fino. En
medio se ha discutido, y deseado mucho por
los Colegiales, y Huespedes de gran Juicio; y
a'tras de que el Colegio tendria medio para
assistirse con mas decencia, y consuelo, resul-
tarian otras grandes bienes.

El primero, (y mas propio del presente
punto, y punto celo de V. Exc.^a) que sean mu-
cho menores en numero y calidad las oca-
siones de los ruidos, y escandalos de las ele-
ciones; para que estas sucederan pocas veces,
y las que dexaren las Becaes, saldrán y abran
salido ya del Colegio; y asi podran hacer
menos estupearos, ni tendrán oportunidad
de encender a los demas. — El segundo Bien,
y muy oportuno para la paz, seria, que
mandarían el Colegio hombres de mas edad,
y mas experia; y tambien mas interesa-
dos en la quietud domestica, como mas

cercanas al premio, o' al castigo de su acor-
damiento: que en la disposicion presente,
como los otros, miran distante su fin y
para tiempo en que sus devociones estan,
como olvidados, tienen menos fuerza en
su amor propio.

El tercer bien seria, que se cansarian mu-
chos de la estancia en el Colegio, y mas aquellos,
que se experimentasen fatigados con el peso
de la Comunidad, poco tolerable despues de
muchos años se ven poco aplaudidos en las
letras, y se conocen graduados de la difficul-
tad de argumentos, presidencias y lecturas.
De que resultarian otras grandes conveni-
encias: Quales son: que no se pierda tanto
tiempo en las conversaciones, y las antes
de las parcialidades, en que tambien de
ordinario se pierden el estudio, y el dinero,
y no pocas veces la conciencia, y la paz:
que los mejores sujetos no se atrasasen

tanto: que no entrasen, como entran, los malos no menos que los buenos, en las plazas: que al Rey no se le necesitaria de elegir de solos casi los Colegios: aunque fuese de ellos la mayor parte, como de gente tan educada en honor, celo integridad y limpieza: de que yo puedo dar muy ilustras testimonios.

Quarto medio.

Que no se permitan, entran a' sea Colegiales Hijos de Grandes, de Señores de alta quisa sino los eclesiasticos con algun orden sacro: Basta uno honrado Caballero, como ordinariamente lo son, y mas los juristas; aunque su instituto no puede ser que limpieza entera de sangar, y algunos officios. Dices, que el Señor Rey Don Felipe Cuarto ordeno, que no se le consultassen para plazas de Chancillerias, y semejantes, Hijos de Titulos: si esto se observasse

(que nada menos, y hoy mas difícil por
la multitud de nuevos titulos) es bien cierto
que hombres tan ilustrados no pretenderian,
ni aun admitirian, las Becas, que se bus-
can para las plazas. Mas previniendo
ahora del prudente fin, que la Mag.^d del
Reino Don Felipe tendria quera en pri-
mer lugar para lo militar: lo cierto, que
gran parte de los ruidos de los Colegios,
se forman y se ampara con la autoridad
de tales personas (y mas de las que están
en Beca de Colegiales, y no de fuera la
pellana) y como los hijos de los grandes,
y señores de gran estado, en lo mas, son
ignorantes, y cuando se divierten en hacer
y desacer en los Colegios, y los otros se
atrasan a su sombra, y assi los llaman
los Broqueleros. En suma ninguna gente
menos apropiada para Colegiales: por
que este es vicio, aquel idiota, y hay

poros que no arrasen, o relaxen al Cole-
gio, o por inclinacion propia de mandan,
o por las cizañas y persuasiones de los
que mandan o engañan.

Quiera lo uno. Señor no tienen los colegios
cosa más digna de reforma, que esse visi-
ble trastuero de las esencia de la verdad,
y realidad: pues estamos viendo que pasan
con honra, con título, y aun derechos de
personas útiles, y doctas para la Loga, los
que manifestamente, un dia antes de la
Beca no sabian ni con mediano gramática.
Asi la Beca es, como una Cince, que lo trans-
forma todo: y pluguiera a Dios, si vieran
ella esos milagros en solos los hijos de
los Señores: aunque en mi pobre juicio
en ellos es mayor el daño de la Republica,
pues sus Becas, nos quitan los soldados
y Cabos; y apenas nos dan letados, ni
Mecos. Pero no salgamos de nuestra raya

con la dignidad que nos ha motivado el
justo dolor de esta cadente Monarquía, que
(como lloró un discreto político) padece en
fame de letras.

Quinto medio.

Que en las elecciones de las Colegios se
guarde con exacción el modo de examinar
á los Pretendientes: en que sin duda hay
gran relaxación, y no menor en los Theolo-
gos, que en los Juristas. En quanto á la edad
hay tal latitud que parece relaxación, mi-
rada las leyes, aunque son muchas las
dispensaciones, que se sacan de los Plunios.
Y peor es la ficción, ó la tolerancia en los
años de estudio, que se suplén ya con testi-
monio fingido, ya con la omisión de
examinarlos, ya con la afectado; ó ligera
suposición de los grados necesarios. Y un
mayor parece el dano en el examen de
la literatura; ó capacidad, en donde es

mas difícil remedio: pues para el de la
edad, cursos, y grados bastaria vigilar
para algun tiempo un orden severo en el
Consejo, y algun castigo de la transgresion.
Pero que hagamos para asegurar el exa-
men de la habilidad, y de las esperanzas del
Presidente? A Colegiales de grande virtud
y experiencia adonada con juicio, celo, y
literatura, hemos oido afirmar, que mien-
tras los Presidentes no leen primero en la
Universidad en publico, que en el Colegio
en secreto, no se dá satisfaccion a la Repu-
blica, que tan interesada es en estos asuntos,
ni se pone medio eficaz para ellos, ni se
sirve con honor, y firmeza al Rey, a quien
se necesita exponer la justicia, y judica-
tura de sus Reynos en los Colegiales.

Es bien cierto, que si este, o semejante me-
dio se tomase, no serian tan apetecidos
las Becas (y menos de los Hijos de los

Señores: ni se verían tan vergonzosos enga-
nos, como se hacen á la causa pública; ni
en fin gastarían tanto sus haciendas, ó
las de sus Padres en estas pretensiones.)
Mas como no se ve, que salga alguno conde-
nado, ó excluido, por el examen, es preciso
entender (y casi se sabe) que empujándose
á lo publico de la pretension de la Beca,
qualquiera fiara de ser aprobado (si por em-
bora algun otro vergonzoso defecto no se
toma la máscara de reprobacion los actos:) lo
cual en tanto numero y en gente tan varia,
y casi siempre de poca edad, y de no grande
aplicacion, es argumento de que allí se dis-
mula mucho, aunque con motivo no
pocas veces honestado con la esperanza,
y la decencia.

Sexto medio.

Que las lecciones de oposicion para la
Catedra, ya que no se pueda ó deba añadir
alguna traza para la mayor fidelidad

y excusiva (que no todo lo bueno es conveniente)
se observe con puntualidad el Decreto del Consejo
de que los opositores asistan al tomar los puen-
tos: que esto es tan útil, como mal observado.
Mas para suplemento de los defectos de este
medio, y para su seguridad, se podría per-
mitir, y aun ordenar, que los opositores asis-
tan en públicos, y en las doctoresales, a las lec-
ciones de sus competidores: como se estila en
las oposiciones de las Iglesias. No hay argu-
mento mas fual que este de las lecciones:
de que tenemos obradas experiencias; y si
se añaden medios para darle alguna solida-
dez no se atreverán tantos a la oposición
de las Catedras, a que hoy todo se atreve.
Solo he visto una, que no teniendo ni cabe-
za, ni reflexion, sino para temer se lance
se rehuso; pero él salió a su juex mucho
antes, que se fuera Catedrático.

Septima Medio.

Que no se den plazas por casamientos

o que sean muy raras, y con mucha elección:
porque en esto a' mas de notabley engaño,
que se hacen a' la Republica, con informes
royales, y ligeros, se halla bien de lleno el
inconueniente de que todo genero de sujetos
busque estas Pseas como medioy creatos, y
bastantes para comer los mas perriquibra
dos, y arrebatan los premios de los mas anti
guos, que habiendo conuido con loa, y afan
se entristecen de la mala fortuna de ser me
jores, y catedraticos.

Conclusion

Ella sea (conforme al principio) que toda
otra reforma sera imposible; y tambien
inutil, y aun dañosa, si se executare: por
que la mudanza de los tiempos, la falta de
medioy en los colegios, la calidad de los cole
giales, y el decoro de los Ministros para
la autoridad de los Tribunales, juben que
no se trate de reducir los colegios a' los

modos antiguos de sus elecciones, y al punto
presente, y punto de aquellos principios, en
que no eran los colegios, ni los colegiales
lo que después han sido, y son ahora.

Concluiremos, afirmando, que no puede
dejar de ser monástica, incluso la ^{parte} rogati-
va de los colegios la que he visado, y todo
experimentando: esto es la seguridad pa-
ra todos los colegiales de ser buenos para
catedráticos de las primeras Universida-
des, y catedras, y para jueces de los Maya-
res Tribunales. Tal privilegio no le ha de
dar a ningún gremio: de que las experien-
cias dan constante testimonio: y sería
pensamiento muy vano o temerario, espe-
rar, o entender, que Religión alguna, aun-
que sea la más docta, y cuidadora en ele-
gir, educar, y adelantar los sujetos, se
haya de hallar siempre, ni pocas veces,
ni con jamas, tan llena, o acomodada

de hombres de literatura, y juicio, que todos
ni aun los más o muchos se han capaces
de las Cattedras de Salamanca y de los
primeros Gobiernos de la Religion. Es cierto
que las de la Republica son de mas peso,
dificultad y consecuencia, y en que no basta,
ni suple la buena intencion de los Jueces,
ni se consiguen los fines con la paciencia,
o la obediencia de los subditos, mal juzga-
dos, o de la parte costosa y superflua
mente detinidas, o con menor prudencia
oprimidas y desconvoladas.

Parece pues conveniente tomar medios
mas dignos de las prudentes esperanzas
del Rey, de la Republica, y de V. Exc.^a a cuyo
santo celo he representado los que entiendo
seran oportunos, si la felicidad corresponde
a la experiencia y al deseo, con que los he
recogido, y pongo delante de Dios que autor
y testigo de mi sinceridad, solo interesada

en servia a' ambas Magestades, y en obede-
cia a' V. Exc.^a que con tan noble cristiandad
procura que esta institucion de Colegios
tan conveniente a' la Republica, lo sea, sin
cansarse, en todo lo posible.

Señor.

El Claustro, y Universidad de la Ciudad de Santiago, provee las Catedras de todas las facultades, que se leen en ella, el Vice Rectorato, las Regencias, y veinte y quatro Becas de Artistas, en el Colegio de San Jeronimo; y tambien hace con ocho Beneficios curados, y Vicarias perpetuas con los mas officios, que se necesitan, para el servicio de dicha Universidad. (1.)

El Colegio de Fonseca se compone de veinte Colegiales, y quatro familiares: (2) todo su gasto sale de los fondos de la Universidad, aunque sea para pleytos contra ella misma: (3) Graduarse con medias propinas: (4) y a esto añadese el averes concedido el Consejo, los años atras, una Hospederia muy cumplida, que sale tambien de las citadas rentas su importe. (5)

Reconociendo ser esta Comunidad un

merosa por su fundacion, y que sus individuos, con la segunda hermandad, y civil union, estan aditos de tal modo, que no los separa la circunstancia mas excelente, que pueda ocurrir: que se graduan con suma facilidad, por la conveniencia expresada, y sus alimentos no estan expuestos a la contingencia de que falten, por darlos la Universidad, cuyas rentas son grandemente crecidas: que con la floriedad se multiplica mas dicha comunidad; y que las Constituciones llaman para el premio a todo benemerito, sin distincion de Colegiales, a profesores, (7) por que solo atendio el fundador la mayor suficiencia, y trabajos; pero no otros respetos.

Dieron queja en el Consejo dichos Profesores, exponiendo, que el Colegio de Fonseca era arbitro absoluto de la Universidad, y sus provisiones, concluyendo, que se providenciasen los desordenes, que nacen de tener una comunidad sola tanto mas

meno de votos, en perjuicio de la comun
utilidad.

En vista de que mandó el Consejo in-
formasen los dos Visitadores, Real, y Ordina-
rio, que lo hicieran dos veces; y despues, a
pedimento de los profesores, se mandó,
que el Secretario de la Universidad cer-
tificase con relacion, de lo que constare
de libros de Maestros, que executó; y abi-
endo ambas partes presentado sus certifi-
caciones, consta de ellas lo siguiente.

Por la de los profesores Passantes se
saca, que desde el año noventa y seis a esta
parte no hubo Catedrático alguno, que sea
profesor Menteista; antes resulta, que los
Colegiales de Fonseca tienen actualmente
la de prima de Theologia, (ha mas de vein-
te años) todas las de Canones, y Leyes (que
son cinco) y una de Philosophia, logrando
desde dicho año de noventa y seis, cin-
quenta y ocho catedras de setenta y qua-
tro vacantes, que hubo, y las restantes el

Colegio de San Clemente, y mercenarias labradas.
(2) Consta tambien, por dicha Certificacion, que en los ocho Beneficios de la Universidad, se hallan provistos cinco Colegiales de Fonseca; aviendo, a fuerza de estas, renunciado otro que estaba poseedor: y por consiguiente, que gozan el Vice Rectorato de San Genovino, y regencias, que no estan vacantes; esto es notorio y por tal se alego.
(30) Pruvese asi mismo, que el Claustro se compone de quarenta y nueve votos, de los quales veinte y dos son Colegiales de Fonseca, entre Actuales, y Huespedes, con tanto y sin el, y sin embargo de ser tan crecido el numero, aun se hallan vacantes diez Becas, y dos nuevas que graduar.
(31) Por manera, que queriendo completar el numero de Constitucion, (como pueden) sera sin duda el tal Colegio unico el Claustro, sin que haya modo de evadirse a sus resoluciones, que seran a medida de sus intereses, y no para

extender la justicia de las que concurren de afuera,
como hasta aqui se experimentó.

Prohibere, que ninguna persona directe
ni indirecte, solicite votos, ni recomiende
pretension de opositor. (33)

Y por el expediente, que se mandó tener
presente ala vista, consta, que los Colegiales de
Fonseca, tripulando la ley de la Constitucion, y
aun de la politica, hicieron cierta capilla
en la que resolvieron se negase todo comercio,
y se quitassen unos vitores, que se avian
puesto en la Universidad a los Doctores D^o
Dro Freyre, Doctoral, y D^o Diego Romero, Ma-
gistrat, Canonigos de la Santa Ysleria Cathedral,
Colegiales, que avian sido en dicho Colegio.
Suponiendo no avian votado en dos Catedras,
a favor de los de casa, ni solicitados votos
de afuera.

Este hecho pedia varias reflexiones, a
no impediendo la brevedad; pero permitaseme
decir: si los Colegiales de Fonseca, fundan-
dose en ser muchos, y que costea la Univer-

idad sus plejtos, toman resolucian tan des-
medida contra personas de conocida autoridad,
y literatura, por solo presumir no avien-
tado a favor del que estava en turno, que po-
dian esperar los profferores? Si la paz y
amistad se noupe al impulso de una sos-
pecta, desatando su enojo contra el honor
de los que no tienen dependencia de ellos,
como faltaran con su voto, los que estan
beneficiados con cathedras, y otras empleos?
Y de esta presumptra violencia; de esta proba-
ble union de vocales, qué puede resultar, sino
lo que experimenta ha tantos años, y se dice
al numero. 7. y 8.

Por la certificacion de los Colegiales,
consta, que antes del año de noventa y seis
hubo diversos profferores cathedratias: (es
uno de los fundamentos de su defensa)
pero de aqui lo que realmente se saca,
solo es ser mas justificada la queixa; por que
si, antes del año de noventa y seis hubo

Profesores premiados, despues no se halla uno, que haya conseguido mas logro de sus desvelos, que experimentar desprecios, llorando su deshonora en el absurdo del porbeer.

Pruebase, que el justo equilibrio de los votos, causaba en aquellas años la distribucion de los premios, y que despues no pudo practicarse, por aver tantos vocales de una comunidad, y ser ^{con} el consorcio naturalissima la union de sus votos.

Consta tambien, por la dicha Certificacion, que las Colegiales (es el segundo fundamento suyo) tienen mas actos positivos, desde dicho año de noventa y seis, hasta ahora, que los Profesores; pero a esto se satisface con dos razones.

La primera, que los Colegiales Hospeder, actuales y familiares no basan ay, ni fueron menos de veinte y ocho a treinta; y los Manteristas no pasan regularmente de seis a ocho opositores, como es notorio en aquella Universidad.

La segunda, que descaecienon los animos de los profesores, faltando la esperanza del premio; (17.) Llegaron a conocer los disaduan de las oposiciones, con lo mismo que se executaba: Luego de tener menos Actas positivas no puede arguirse su insuficiencia.

A fuerza de que los profesores no tendrían menos, si quisiesen valerse de aver insertado en su certificacion las presidencias de actas, substituciones, extraordinarios, argumentos reparaciones, y oposiciones sinodales; pero solo usaron de lecciones de veinte y quatro horas, como trabajos mas escogidos.

Supuestas tan justas motivos, y que la Distribucion de las Cathedras no debe medirse por reglas de commiseracion, sino por las de justicia, que atiende la substancia de el merito, sin pararse en accidentes, solicitan los profesores redimir su indecero, con la providencia,

que esperan, sirviendoles entre tanto de consuelo la
suma integridad del Consejo, y las razones siguientes.

La una, ver en las Constituciones varios desordenes
remediados, entre los quales ay tres exemplares digni-
simos; para medir las perquisias que a veces se siguen
de muchos votos. El primero es, que los Colegiales de
San Clemente, estan privados de votar en lo economico,
Libranças, e informaciones de los de Fonseca. (20) El segun-
do, que los graduados, residentes fuera de la Ciudad, aun-
que se callen en ella, no tengan voto en tres casos: (21.)
y en fin que los nuevamente graduados, esten sin ejer-
cicio por dos meses, excepto en las circunstancias pre-
venidas por la providencia dada. (22) La otra, que en
los casos de tres exemplares, solo parece militava la
razon de intereses particulares; y en el de la presente
queza se combiene la publica utilidad de aquel Reyno,
expuesta la Universidad, a no poder mantener el
esplendor; que le dieron con sus plumas y Illustrisi-
mos varones hijos suyos, y que no avia de ser
el Colegio de Fonseca tan dueño de los premios,
que se injuriase a los demas profesores de las
escuelas, adaptandoles lo que a otro assumpto dixó

Plutarco. Non tam univacendum est, ut alteri fiat
injuria finalmente servia de aliuo a los suplican-
tes; consideraron que esta ocasion era de aquellas en que
parece inescusable la novedad, por pretenderse, no
descansos, sino trabajos; no premios, sino ocasiones
de mas merito; y en tal caso permiten las leyes
las novedades, como con la ley 38 tito 5. par. 2.ª se
funda eruditamente el Sr. D. Pedro de Chavarni en
Memorias juridico, por las Pteas de Capellan de el
Colegio del Arzobispo y el señor Solarcano en el
discurso de procedencias, n.º 19.

Por lo qual, y en vista de lo que constare de infor-
mes, esperan los profesores tome el consejo la proxi-
dencia de su mayor agrado, que sera sin duda
la mas combeniente, para restablecer la en-
senanza publica en aquella Universidad, ali-
viar a los que estan afligidos, remunerar
los laboriosos, y desterrar la turbaria suc-
sion de honores y dignidades, en una fami-
lia, excepto los que fueren habiles para ella.

Et solito tempore legum doctrinam meruissim.

Notas.

- 1.^a Consta de la Certificacion, y Constitucion segunda numero 4. y otras, que todas se hallan en Autos.
2. Constitucion 1. fol 137. la resulta de la 11. fol 137. numero 2.
3. Constitucion 48. folio 66 y otras.
4. Constitucion 62. fol. 100. n.^o 40.
5. Es notorio, y no se contradice.
6. Constitucion 16. fol 27. & 57. fol 177.
7. Tambien se contiene en la Certificacion present.^a
8. Cista que son Colegiales de Fonseca & Pablo de Aldao, D. Fernando Montenegro, &c. y estas se hallan en los empleos.
9. Consta por la Certificacion, y const.^a citada n.^o 2.
10. Constitucion fol 25. fol 23. n.^o 6. fol 27. n.^o 1. fol 35. n.^o 6.
11. Naturalmente la esperanza del galardón, despierta los nombres a trabajar. Ley 13 tit.^o 2.^o lib.^o 7. Ordinam.
12. Constituciones, fol 8. n.^o 8.
13. Constitucion fol 22. n.^o 4.
14. Constitucion fol 25. n.^o 9.

[Faint handwritten text at the top of the page]

[Extensive handwritten text, likely a legal document or report, covering the majority of the page]